

V. OTROS ANUNCIOS

183

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE DIEGO AGÜERO

Anuncio de subasta de la notaría de doña María del Carmen de Diego Agüero, de Parla, sobre acta notarial de ejecución extrajudicial de finca hipotecada por incumplimiento de la obligación garantizada.

Doña María del Carmen de Diego Agüero, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Parla, y oficina con sede en esta ciudad, calle Real, número 23, segundo.

Hago saber: Que por el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 236.f) del Reglamento Hipotecario, la celebración de la siguiente subasta:

Identificación de la finca: vivienda, segundo, letra D, de la casa sita en la calle Jericó, número 12, de Parla (Madrid).

Linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra A y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda, con casa número 14 de la calle Jericó y resto de la finca matriz o zona ajardinada; y por el fondo, con resto de la finca matriz o zona ajardinada.

Consta de varias habitaciones y servicios con terraza. Ocupa una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 5,06 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 1083, libro 506, folio 74, finca 4.155, inscripción 12.

Celebración de la subasta:

- La primera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 2012, a las diez horas, en mi notaría, situada en el lugar anteriormente indicado, por el tipo de 204.952,62 euros. No se admitirá ninguna postura inferior a este tipo.
- En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de marzo de 2012, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No se admitirá ninguna postura inferior a este tipo.
- Y, en su caso, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de abril de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Otras circunstancias: los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren el artículo 236, apartados a) y b), pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Parla, a 20 de diciembre de 2011.—La notario (firmado).

(02/10.966/11)